



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Acta Acuerdo Interinstitucional

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Glenda Germana Kihn (AECL#SGDH), Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Acta Acuerdo Interinstitucional entre la Municipalidad de Crespo, el Instituto Superior Adventista del Plata D-222 y Escuelas Asociadas según Resolución N° 3266/11 C.G.E., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acta Acuerdo tiene por objeto establecer vínculos sustentables, fortalecer las prácticas y residencias pedagógicas, construir y afianzar equipos de trabajo, entre otros.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Acta Acuerdo Interinstitucional entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER, el Instituto Superior Adventista del Plata D-222 representado por su apoderado Lic. Nicolás Quaranta y el Rector Mg. Marcelo Falconier, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Juventud, al Área de Educación y Capacitación Laboral, al Área Social, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

